

Memorando Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0207-M

Quito, D.M., 18 de febrero de 2025

PARA: Sra. Mgs. Erika Milena Charfuelan Burbano
Subdirectora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Sr. Mgs. Ivan Roberto Noriega Cevallos
Coordinador del Equipo de Seguimiento de la Dirección General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

ASUNTO: Reporte correspondiente al mes de Enero 2025 - Implementación de recomendaciones del Órgano de Control del CE-CP.

De mi consideración:

Por medio del presente me permito remitir los avances de las recomendaciones y/o disposiciones del Órgano de Control en los formatos (PARDOC), e Informes con las actividades y acciones relevantes que generara valor agregado, por medio de los cuales se podrá evidenciar a través de su aplicación e implementación el cumplimiento de las 13 recomendaciones constantes en el Examen Especial No. DNA7-SySS-0034-2022, dirigidas a este Centro de Especialidades Comité del Pueblo, conforme el siguiente detalle:

- **Recomendación 5** – PARDOC, evidenciables.
- **Recomendación 12** – PARDOC, evidenciables.

En lo que respecta a la recomendación 9, esta Dirección Administrativa procedió con la designación del nuevo responsable de coadyuvar en la generación de insumos para el cumplimiento de la recomendación, con Memorando Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0077-M de 23 de enero de 2025; por lo que se encuentran levantando la información para la generación del respectivo reporte.

En lo que respecta a las recomendaciones 1, 2, 3, 4, 6 y 7, se trasladó con memorando Nro. IESS-CE-CP-DA-2024-2020-M de 20 de diciembre de 2024, y con memorando Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0052-M de 16 de enero de 2025, las correspondientes Actas de Validación Continua, con las cuales se requirió el cambio de estado de las recomendaciones a APLICADA estableciendo su periodicidad respectivamente conforme el siguiente detalle:

- Recomendación 1 (semestral): Corte Junio 2025, y reporte Julio 2025.
- Recomendación 2 (semestral): Corte Junio 2025, y reporte Julio 2025.
- Recomendación 3 (semestral): Corte Mayo 2025, y reporte Junio 2025.
- Recomendación 4 (cuatrimestral): Corte Marzo 2025, y reporte Abril 2025.
- Recomendación 6 (anual): Corte Diciembre 2025, y reporte Enero 2026.
- Recomendación 7 (semestral): Corte Mayo 2025, y reporte Junio 2025.

En lo que respecta a la recomendación 8, 10, y 11, por tratarse de reportes semestrales y en estado de APLICADAS, se encuentran planificados con corte al mes de Abril de 2025 y su reporte en el mes de Mayo de 2025; habiéndose realizado su último reporte con memorando Nro. IESS-CE-CP-DA-2024-1723-M de 05 de noviembre de 2024.

En lo que respecta a la recomendación 13, mediante memorando Nro. IESS-CE-CP-DA-2024-1624-M de 16 de octubre de 2024, se remitió el informe técnico respecto a

Memorando Nro. IESS-CE-CP-DA-2025-0207-M

Quito, D.M., 18 de febrero de 2025

su inaplicabilidad por parte de este nosocomio, dando cumplimiento a lo previsto en el Manual del Proceso; mismo que ha sido resuelto mediante memorando Nro. IESS-DG-2024-3488-M de 19 de noviembre de 2024, por parte de la Dirección General.

Se remite link que contiene toda la documentación referida:

<https://drive.google.com/drive/folders/1-l6yOv3DOaUzyh6dfPOOLiA1OSv3IILQ?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Hugo Fernando Vallejo Larreategui

DIRECTOR ADMINISTRATIVO CENTRO DE ESPECIALIDADES COMITÉ DEL PUEBLO

Referencias:

- IESS-CE-CP-DL-2025-0007-M

Copia:

Sr. Mgs. Bryan Andres Sanchez Cordova
Abogado

bs